

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO NO. LS-124T00000-013-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de esta ciudad capital, los C.C. Esteban Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad Administrativa; C. Edwin Abraham Mendoza Cortés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la C. Karina Domínguez Flores, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23, Relativa a la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:

VISTO

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y una vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por las Cláusulas Cuarta y Quinta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Novena y Décima de las Bases de la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23 y

RESULTANDO

PRIMERO. Que, la Secretaría de Medio Ambiente, requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación para la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Que, para la adquisición de los bienes referidos se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que, las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

SAMURAI MOTORS XALAPA, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3232/2023
AUTO DISTRIBUIDORES SABALO, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3233/2023
SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3234/2023
DISTRIBUIDORA VOLKSWAGEN DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3235/2023
LUX MOTORS VERACRUZ, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3236/2023
VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O3237/2023

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Acusando todos de recibido. También, se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de los oficios número SEDEMA/UA/RM/O3239/2022 y SEDEMA/UA/RM/O3238/2023, respectivamente.

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 16 de noviembre del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente.

TERCERO. Que, como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de la siguiente empresa:

- SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

CUARTO. Que, de conformidad con el análisis CUALITATIVO de la documentación legal se concluye que: la Documentación Legal presentada por el licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:	SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados , de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes: I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras. II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.	X	



CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
a) Escrito donde señale la marca, modelo, especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y características de los vehículos propuestos, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases	X	
b) Imágenes, Catálogos o folletos ilustrativos de los vehículos cotizados, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los vehículos propuestos	X	
c) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono móvil y/o fijo y correo electrónico.	X	
e) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza los vehículos por un término mínimo de 3 años o 60,000 Kms. lo que suceda primero, contados a partir de la entrega formal de los mismos, a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente, contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar o reparar aquellos vehículos que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten, en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por la dependencia convocante	X	
f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente a la Secretaría de Medio Ambiente y al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X	
g) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, manifestando que es fabricante, distribuidor o comercializador de los vehículos y que cuenta con capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación	X	



h) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado (Incluyendo flete y maniobras de los vehículos), y será condición indispensable presentarlo debidamente revisado, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso	X	
i) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal o de cualquier índole a la Secretaría de Medio Ambiente y Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por cualquier daño material, accidentes y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga y descarga de los vehículos de la presente licitación	X	
j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo número 2	X	
k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en octubre de 2023, bastara con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.	X	
l) Garantizar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los vehículos que entregara serán nuevos y cumplirán satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases, serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y marca que fue descrita en su propuesta	X	
m) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).	X	
n) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante	X	

4

bx



o) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Las cuales deberán ser en sentido positivo	X	
p) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepte que se realice una visita a sus instalaciones por parte de los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de verificar que es una Empresa legalmente establecida y que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación	X	
q) En caso de ser persona moral escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna En caso de ser persona física, deberá presentar un escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer las obligaciones que se deriven de la presente licitación	X	
r) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	X	
s) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará los vehículos a entera satisfacción de la Secretaría del Medio Ambiente en un término máximo de 25 días naturales contados a partir de la fecha de la firma asentada en el contrato y con las características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, deberá anexar carta de respaldo del fabricante de los vehículos donde manifieste el apoyo al licitante en la entrega de los mismos	X	





t) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz	X	
---	---	--

De lo anterior se concluye que la licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

QUINTO. Que, la correspondiente área técnica informa que, para la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente:

SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
---------------------------------	--------

Por lo que las propuestas del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., es susceptible de continuar siendo evaluada.

6

SEXTO. Que, se realizó la evaluación económica de las propuestas del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., observándose lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
1	Vehículo Utilitario Tipo Sedán 4 Puertas Nuevo. • Modelo 2023 o Posterior. • Transmisión Estándar (Manual). • Rines de Acero. • Motor 4 Cilindros a gasolina: ✓ Requerimiento Mínimo de Potencia neta 100 caballos de fuerza (hp @ rpm). ✓ Requerimiento Mínimo de Torque neto 100 @ (lb-pie @ rpm). • Vestiduras en Tela. • 2 bolsas de Aire (Mínimo). • Espejos laterales en ambos lados. • Garantía Mínima de 3 (tres) años o 60,000 Kilómetros. • Color Blanco. • Tapetes delanteros y traseros. • Llanta de Refacción (Incluye Herramienta necesaria para su cambio). • Paquete de Seguridad: ✓ Frenos Antibloqueo (ABS). ✓ Distribución Electrónica de Frenado (EBD). ✓ Asistencia de Frenado (BA) ✓ Sistema de Control de Tracción (TCS) Control Dinámico Vehicular (VDC).	CUMPLE



Por lo que se determina que la licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ofrece una propuesta conveniente a esta convocante (ANEXO I).

De lo expuesto anteriormente y en virtud de que solo se presentó una sola propuesta para su análisis, se realizó un estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMO. Una vez realizado el estudio de mercado y al entrar al análisis Económico de la partida única que cumple técnicamente con lo solicitado, mismo que forma parte de la presente acta (ANEXO II), se concluye que:

1. El proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., cumple con lo requerido descrito en el anexo técnico de las bases de la licitación, ofreciendo un equipamiento superior en cuanto a lo que se refiere en el número de bolsas de aire, rines de aluminio, potencia de 106 @ caballos de fuerza, dirección asistida, llanta de refacción de acero del mismo diámetro que los de uso normal. Y cierre centralizado de seguros en las puertas.
2. Los proveedores DISTRIBUIDORA VOLKSWAGGEN DE XALAPA, S.A DE C.V., LUX MOTROS VERACRUZ, S.A. DE C.V., VEHICULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V. y SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V., con los cuales se realizó el estudio de mercado cumplieron con lo solicitado técnicamente, a excepción del proveedor SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V., quien, dentro de las especificaciones técnicas ofrecidas, la potencia del motor era de 74 @ caballos de fuerza, lo cual no cumple con el mínimo requerido en las bases de esta licitación.
3. Los proveedores DISTRIBUIDORA VOLKSWAGGEN DE XALAPA, S.A DE C.V., LUX MOTROS VERACRUZ, S.A. DE C.V. y VEHICULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V., quienes ofrecieron un mayor equipamiento a lo solicitado técnicamente y de lo propuesto por el proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
4. Las propuestas ofertadas por los proveedores DISTRIBUIDORA VOLKSWAGGEN DE XALAPA, S.A DE C.V., LUX MOTROS VERACRUZ, S.A. DE C.V. y VEHICULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V., sobrepasan la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización del presente proceso licitatorio.
5. La partida 1 es adjudicada al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., por un monto de \$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado, ya que no rebasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 48, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de **\$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

8

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

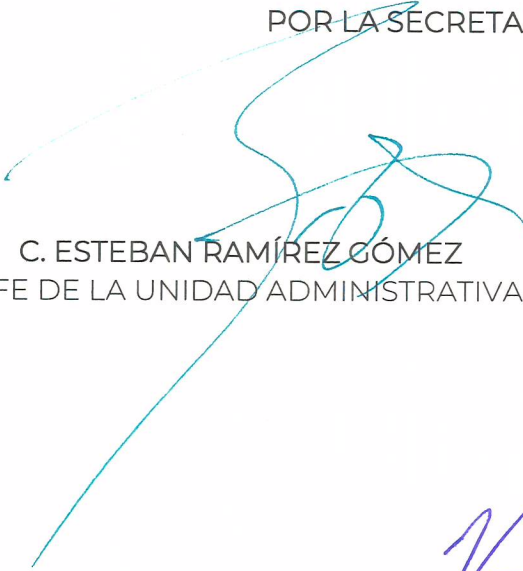


SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



C. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

9

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO NO. LS-124T00000-013-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

CUADRO COMPARATIVO DE ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

FECHA DE ELABORACION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PROVEEDORES				DISTRIBUIDORA VOLKSWAGEN DE XALAPA, S.A. DE C.V.		LUX MOTORS VERACRUZ, S.A. DE C.V.		VEHICULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.		SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V.					
No. PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE				
1	Vehículo Utilitario Tipo Sedán 4 Puertas Nuevo. • Modelo 2023 o Posterior. • Transmisión Estándar (Manual). • Rines de Acero. • Motor 4 Cilindros a gasolina: ü Requerimiento Mínimo de Potencia neta 100 caballos de fuerza (hp @ rpm). ü Requerimiento Mínimo de Torque neto 100 @ (lb-pie @ rpm). • Vestiduras en Tela. • 2 bolsas de Aire (Mínimo). • Espejos laterales en ambos lados. • Garantía Mínima de 3 (tres) años o 60,000 Kilómetros. • Color Blanco. • Tapetes delanteros y traseros. • Llantía de Refacción (Incluye Herramienta necesaria para su cambio). • Paquete de Seguridad: ü Frenos Antibloqueo (ABS). ü Distribución Electrónica de Frenado (EBD). ü Asistencia de Frenado (BA) ü Sistema de Control de Tracción (TCS) ü Control Dinámico Vehicular (VDC).	PIEZA	2	\$288,353.44	\$576,706.88	\$305,431.03	\$610,862.06	\$292,155.17	\$584,310.34	\$221,120.68	\$442,241.36				
				SUBTOTAL		\$576,706.88	SUBTOTAL		\$610,862.06	SUBTOTAL		\$584,310.34	SUBTOTAL		\$442,241.36
				IVA		\$92,273.10	IVA		\$97,737.93	IVA		\$93,489.65	IVA		\$70,758.62
				TOTAL		\$668,979.98	TOTAL		\$708,599.99	TOTAL		\$677,799.99	TOTAL		\$512,999.98

NOTA:

LA EMPRESA SABALO DE XALAPA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN LO REFERENTE A POTENCIA Y TORQUE DEL MOTOR SOLICITADOS.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO NO. LS1724100000-013-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EMITIDO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023.